



LUGAR:		FECHA:	HORA:
DATOS DEL SOLICITANTE			
PERSONA FÍSICA:			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
PERSONA MORAL:			
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
REPRESENTANTE EN SU CASO:			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:			
CALLE	NÚMERO EXT. E INT.	COLONIA	
ENTRE LAS CALLES:			
MUNICIPIO	C.P.	TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS ADICIONALES PARA FINES ESTADÍSTICOS			
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO:	M	F
NIVEL ESCOLAR:	OCUPACIÓN:		
DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD A LA CUAL SOLICITA INFORMACIÓN			
DESCRIBA CLARAMENTE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA			
<p>"Si la solicitud no especifica la información requerida o carece de alguno de los datos señalados en las fracciones anteriores, la entidad pública lo notificará por escrito al solicitante, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin de que la aclare o complete, en un plazo no mayor a tres días hábiles, en caso contrario se tendrá por desechada la solicitud." (Artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala).</p>			
FORMA EN QUE DESEA SE LE ENTREGUE LA INFORMACIÓN			
MARQUE CON UNA (X) LA OPCIÓN QUE ELIJA:			
CONSULTA	POR ESCRITO	OTRAS	
VERBAL <input type="radio"/>	COPIA CERTIFICADA <input type="radio"/>	USB <input type="radio"/>	CD/DVD <input type="radio"/>
	COPIA SIMPLE <input type="radio"/>	E-MAIL <input type="radio"/>	
ENTREGA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: <input type="radio"/>		ENTREGA X CORREO CERTIFICADO O MENSAJERÍA <input type="radio"/>	
<p>"Las solicitudes de acceso a la información serán gratuitas. El costo de reproducción de la información solicitada será conforme a lo establecido en el Artículo 40 del "Acuerdo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal Estatal para el Ejercicio Fiscal 2012, 1.- Copias simples, un peso por foja, 2.- Copias simples tamaño doble carta, dos por foja, 3) Disco Compacto, quince pesos.</p>			
FECHA LÍMITE EN QUE LE SERÁ NOTIFICADA LA RESPUESTA:			
<p>"Toda solicitud de información realizada en los términos de esta ley, será contestada en un plazo no mayor de quince días hábiles. El plazo, previo acuerdo notificado al solicitante, se podrá prorrogar por única vez por otros diez días hábiles." (Artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala).</p> <p>"... los afectados podrán recurrir ante la Comisión, por medio del recurso de revisión, para impugnar los actos o resoluciones que retarden, nieguen o impidan el acceso a la información pública, así como de aquellos que la proporcionen de manera inexacta, incompleta, distinta a la solicitada o ante la omisión a dar respuesta. El recurso de revisión podrá interponerse por escrito, por comparecencia, mediante formato propuesto por la comisión o a través de la Plataforma del Sistema INFOMEX." (Artículo 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala).</p>			
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD		NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	

